

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—322 E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el calendario de fiestas para el año 1973, aplicable al personal comprendido en la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante.*

Hijos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y para la debida aplicación, a efectos laborales de los Decretos de 23 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, sobre calendarios de fiestas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante, de 20 de mayo de 1969, ha acordado que durante el año 1973 se consideren como festivos no recuperables a efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en su capítulo XV, los días que a continuación se indican:

- 6 de enero: Epifanía.
- 20 de abril: Viernes Santo.
- 1 de mayo: San José Artesano.
- 31 de mayo: Ascensión del Señor.
- 21 de junio: Corpus Christi.
- 18 de julio: Fiesta de Exaltación al Trabajo.
- 1 de noviembre: Festividad de todos los Santos.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de enero de 1973.—El Director general, Vicente Toro Ortí

Hijos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-205/72.  
 Origen de la línea: Cable subterráneo entre E. T. «O'Donnell» y E. M. «Llauder».  
 Final de la misma: E. M. «C. T. N. E.».  
 Término municipal a que afecta: Mataró.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,059, subterráneo.  
 Conductor: Aluminio, 2 x (3 x 150) milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: Estación de medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—199 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-4184/72.  
 Origen de la línea: Apoyo 8, línea Mataró-Tordera.  
 Final de la misma: E. T. 513, «La Mina».  
 Término municipal a que afecta: Calella.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,012, tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Un vano.  
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—200 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/cr-4165/72.  
 Origen de la línea: Apoyo 866, línea Ribas-Vich.  
 Final de la misma: E. T. 311, «Berenguer».  
 Término municipal a que afecta: Gurb.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,070, tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—201 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: